

1384

Intendencia Municipal
de Zárate

Zárate, 29 DIC. 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 4524, el Anexo Único - Contrato de Concesión y Operación por el Servicio Público de suministro de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Partido de Zárate, Convenio Específico por el traspaso de deudores por Servicios Sanitarios; y-

CONSIDERANDO:

Que se dispone la prestación directa por la Municipalidad de Zárate de los servicios públicos de suministro de agua potable y desagües cloacales en el Partido de Zárate, con las atribuciones, deberes y facultades previstas en el Anexo Único - Contrato de Concesión y Operación;

Que en el artículo Segundo se manifiesta que asume la liquidación, emisión y cobranza de las tasas por Servicios Sanitarios;

Que en el artículo N° 7 de la Ordenanza N° 4524 se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar las readecuaciones y modificaciones presupuestarias que el cumplimiento de la presente demande;

Que se han percibido la cantidad de pesos cuatro millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y siete con 44/100 (\$ 4.140.787,44) más del presupuesto vigente;

Que el artículo Nro. 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo Nro. 75 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, autorizan al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1ro.: Amplíese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos cuatro millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y siete con 44/100 (\$ 4.140.787,44);

Jurisdicción 1110106000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

12.1.08.03 - Servicios Sanitarios Afectados..... \$ 4.140.787,44

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos en la suma de pesos cuatro millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y siete con 44/100 (\$ 4.140.787,44); en las siguientes partidas:

Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Servicios Públicos

Programa 41 - Servicios Urbanos

Actividad 08 - Servicios Sanitarios

Fuente Financiamiento 131. - De Origen Afectado Municipal

5.5.2.0. Trasn. a Empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes.....

..... \$ 4.140.787,44

Artículo 3ro.: Comuníquese, Publíquese, a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, regístrese y archívese.-

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA

Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 1384